



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de Junio del 2012

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

R- DNAT- 2012- N° 780

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la M.SC. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 251 de estas actuaciones obra informe de la Dra. V. MARTINEZ y del Dr. P. DIOSQUE que aconseja:

"...1. Aprobar el primer informe de avance, correspondiente al año 2011; 2. Reconocer 40 horas crédito por la pasantía "Capacitación en muestreo y detección de triatómidos; 3. El examen de traducción de inglés deberá aprobarlo en el transcurso del presente año.";

Que a fs. 253 vta. obra Informe de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado, elevado a la Señora Decana, que dice: *"... Se observa en la documentación aportada que a fs. 248 obra fotocopia simple, sin autenticar correspondiente a un certificado por la participación de la Lic. Rosio Buitrago en el "Taller de Capacitación en Muestreo/Detección de Triatomínos" con fecha diciembre 2008, por 40 horas; Debido a que no obra en este expediente otra documentación que acredite lo expresado a fs. 251, solicito a usted me informe si corresponde tomar la realización de un Taller de Capacitación, donde no figura la aprobación del mismo, como si fuera una Pasantía. ...";*

Que a fs. 255 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: *"... 1) aprobar el primer informe de avance correspondiente al año 2011 (fs. 211 - 247); 2) No reconocer como pasantía el taller de capacitación en muestreos/detección de Triatomínos (fs.248) dado que el mismo no constituye una pasantía y por lo tanto no corresponde; 3) La doctorando deberá aprobar el examen de traducción en el transcurso del año 2012.";*

Que a fs. 256 obra Despacho N° 776/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el informe de Avance 2011, de la Doctorando M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO, por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513
E-mail: malena@unsa.edu.ar

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

R- DNAT- 2012- N° 780

ARTICULO 2°.- NO RECONOCER como pasantía el Taller de Capacitación en Muestreo/Detección de Triatominos (fs. 248), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Doctorando M.Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO deberá dar cumplimiento al requisito de Idioma Inglés, exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad (Res. CS 116/04), durante el presente año.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORRENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales